



Hon. Jorge R. Rivera Rueda
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA CEE-25-001-OA

ASUNTO: PROCESO PARA LA APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES DE PUERTO RICO

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 3.8 de la Ley Núm. 58-2020, según enmendada, conocida como el "*Código Electoral de Puerto Rico de 2020*", se emite esta Orden Administrativa, con el propósito de establecer el proceso formal que regirá la aprobación y adopción de los reglamentos de carácter administrativo de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico.

A partir de esta Orden, todo reglamento administrativo deberá ser aprobado y adoptado mediante Orden Administrativa expedida y suscrita por el Presidente de la Comisión.

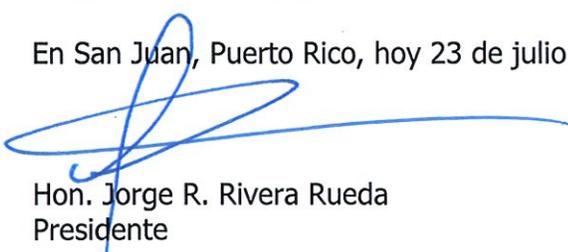
Asimismo, todo reglamento será identificado por un número utilizando la siguiente codificación CEE-AA¹-###-OA. Una vez aprobado conforme al procedimiento aquí dispuesto, el reglamento será publicado en el portal oficial de la Comisión (<https://www.ceepur.org>), junto con su número identificador y la descripción del contenido.

En lo sucesivo, ningún reglamento de índole administrativo se considerará vigente si no ha sido aprobado y adoptado de conformidad con el proceso aquí establecido.

Cabe destacar que esta Orden aplica únicamente a los reglamentos de naturaleza administrativa. Para los reglamentos de naturaleza específicamente electoral, se aplicará el procedimiento dispuesto por el Código Electoral.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata. El original deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión y se remitirá copia digital a todos los funcionarios mediante la dirección electrónica de Comunicados.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de julio de 2025.


Hon. Jorge R. Rivera Rueda
Presidente

¹ Últimos dos dígitos del año en curso.